



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 23 de febrero de 2023

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 10 Serie 2022-2023
(Proyecto de Ordenanza núm. 7 Serie 2022-2023)

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2017-2018, ASÍ COMO LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2017-2018, LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2018-2019 Y LA ORDENANZA NÚM. 11, SERIE 2018-2019, LAS CUALES ENMIENDAN LA ORDENANZA NÚM. 8, SUPRA, CON EL FIN DE ACLARAR QUE TODO EMPLEADO DE CARRERA, DE CONFIANZA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, TENDRÁ DERECHO A LA ACUMULACIÓN DE LICENCIA POR ENFERMEDAD A RAZÓN DE UN DÍA Y MEDIO (1½) POR CADA MES DE SERVICIO, EFECTIVO A LA VIGENCIA DE ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", es una ley de avanzada que recoge y codifica las leyes relacionadas a la administración y el financiamiento municipal en una sola ley y las atempera a la realidad que éstos enfrentan día a día.

POR CUANTO: El nuevo Código, cuya estructura está enmarcada en el funcionamiento operacional de los municipios, provee una manera más ágil y efectiva de ofrecimiento de servicios frente a la demanda continua de todos los ciudadanos. La aprobación de la Ley 107-2020, fue el resultado de varios años de arduo y ponderado trabajo que contó con la participación de todos los sectores, pero con el único y exclusivo propósito de darle a los alcaldes y alcaldesas una herramienta útil y efectiva para ofrecer soluciones a toda una gama de situaciones que se presentan en los municipios, que, como entidades gubernamentales de primera respuesta, están obligados a brindar.

POR CUANTO: Dicha Ley estableció en su Artículo 2.058 todo lo relacionado a la acumulación de licencias por los empleados de carrera, de confianza y transitorios. Dicho Artículo regula las licencias de vacaciones, enfermedad, víctimas de violencia doméstica, maternidad, paternidad, adopción, lactancia y otras licencias especiales.

POR CUANTO: Previo a la adopción de esta Ley, la Legislatura Municipal había adoptado la Ordenanza Núm. 8, Serie 2017-2018, donde reducía las acumulaciones de licencias de vacaciones y enfermedad de los empleados municipales. Esto se adoptó siendo consistente con la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como, "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal".

POR CUANTO: Luego, mediante las posteriores ordenanzas, se reestableció la acumulación de las licencias de vacaciones a dos días y medio (2½) por cada mes de servicio y la licencia de enfermedad a un día y medio (1½) por cada mes de servicio para los empleados contratados previo al 1 de julio de 2018, mientras que, a los empleados contratados después del 1 de julio de 2018, su acumulación se estableció en un día (1) por cada mes de servicio.

POR CUANTO: Esto ha creado un disloque en la acumulación entre empleados municipales que realizan tareas similares.

POR CUANTO: Dado a que la Ley 107, *supra*, restituyó y estableció que todo empleado de carrera, de confianza y transitorio, la acumulación de licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1½) por cada mes de servicio, entendemos que resulta prudente derogar la Ordenanza Núm. 8, Serie 2017-2018, así como la Ordenanza Núm. 9, Serie 2017-2018, la Ordenanza Núm. 9, Serie 2018-2019 y la Ordenanza Núm. 11, Serie 2018-2019, las cuales enmiendan la ordenanza Núm. 8, *supra*, para aclarar y uniformar la acumulación que le corresponde a los empleados municipales.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se deroga la Ordenanza Núm. 8, Serie 2017-2018, así como la Ordenanza Núm. 9, Serie 2017-2018, la Ordenanza Núm. 9, Serie 2018-2019 y la Ordenanza Núm. 11, Serie 2018-2019, las cuales enmiendan la ordenanza Núm. 8, *supra*.

SECCIÓN 2DA: Conforme establece el Inciso (b) del Artículo 2.058 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", todo empleado de carrera, de confianza y transitorio, tendrá derecho a licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1½) por cada mes de servicio, efectivo a la vigencia de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las agencias y dependencias concernientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir el primer día del mes siguiente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. NEYDEE COTTO CONCEPCIÓN
SECRETARIA INCIDENTAL
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 28 DE FEBRERO DE 2023.


HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 10, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 23 de febrero de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. José Rosario Díaz
- 10) Hon. Miguel Valdés Morales
- 11) Hon. Miguel Resto Mejías
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 27 de febrero de 2023.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

